

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-13466 *Notificación de auto de acumulación en procedimiento ordinario 496/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000496/2015 a instancia de José Antonio Andrade Mateo frente a herencia yacente de Antonio Tardío Díez, Fondo de Garantía Salarial y herederos desconocidos de don Antonio Tardío, en los que se ha dictado auto de acumulación de fecha 26/11/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la acumulación de procesos y ordeno unir a este procedimiento de cantidad seguido con el número 0000496/2015, el también seguido en este órgano como procedimiento de cantidad bajo el número 614/2015, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 5071 0000 89 0496/15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/13466

CVE-2015-13466